



Doc.	01245120
Exp.	613731

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2025-MDT/GM

El Tambo, 28 de enero del 2025

VISTO:

Documento N° 1239730 y expediente N° 613731, que contiene la solicitud presentada por Maria Elena Claros De Jesus, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del "**Comité de Gestión Ampliación de la Red de Servicio de Alcantarillado del Pje. Ruben Dario Sector Norte del Anexo de Umuto**"; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1239730 y expediente N° 613731, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del "**Comité de Gestión Ampliación de la Red de Servicio de Alcantarillado del Pje. Ruben Dario Sector Norte del Anexo de Umuto**"; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1239730 y expediente N° 613731, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del "**Comité de Gestión Ampliación de la Red de Servicio de Alcantarillado del Pje. Ruben Dario Sector Norte del Anexo de Umuto**"; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del "**Comité de Gestión Ampliación de la Red de Servicio de Alcantarillado del Pje. Ruben Dario Sector Norte del Anexo de Umuto**" por el periodo de un (01) año, es decir desde el 28 de enero del 2025, hasta el 28 de enero del 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	EDITH ELIZABETH HERRERA CAMAYO VDA. DE RELLANA	20083694
SECRETARIO	EDWAR JHON MAITA ALANIA	48429055
TESORERO	JUAN CARLOS ALANIA LAIME	43009330
VOCAL	SONIA MARLENE SARAVIA AGUILERA	10075721

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Patricia Jacketine Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL